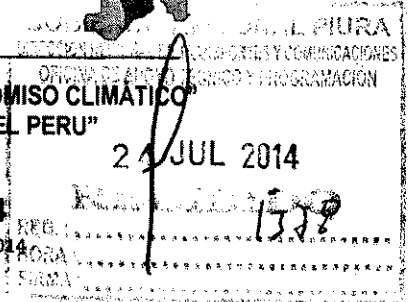




"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro 06859 de fecha 14.07.2014 / 06915 de fecha 15.07.2014  
Calle las Begonias Mz. U1 Lote 136 Urb. Miraflores Castilla - Piura



**EMPRESA "M Y & D SOLUCION DE MOVILIDAD RENTA CAR" E.I.R.L.**

**Nº 262 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 22 JUL 2014

**SERVICIO : PRIVADO ( X )**

**PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO  
CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)**

Mediante Solicitud de Registro Nº 06859 de fecha 14 de Julio de 2014, y Solicitud de Registro Nº 06915 de fecha 15 de Julio de 2014, y antecedentes totales en treinta y dos (32) folios, el Representante de la Empresa "M Y & D SOLUCION DE MOVILIDAD RENTA CAR" E.I.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje B5E-952, por vencimiento, asimismo solicita la habilitación del Conductor Sr. MARTINEZ ANCAJIMA WILFREDO.

Se ha constatado que la Empresa "M Y & D SOLUCION DE MOVILIDAD RENTA CAR" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional Nº 01044-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de junio del 2013 por medio del cual se le otorgó Autorización para Prestar Servicio de Transporte Privado de Personas en el ámbito de la Región Piura por el término de diez (10) años, con la unidad de placa de rodaje B5E-952.

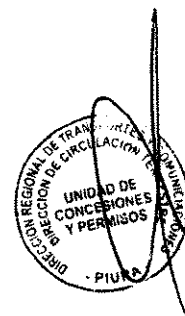
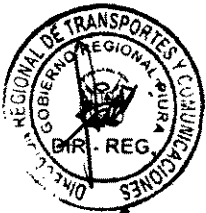
Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.Nº 017-2009-MTC modificado por D.S.Nº 063-2010-MTC así como en el Procedimiento Nº 24 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado las Tarjeta de Identificación Vehicular Nº A0001187928 a nombre de la empresa, Certificado de Inspección Técnica Vehicular Nº TG-61-00007385 expedido por FARANET; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT Nº 05-07811521-LA POSITIVA vigente, depósito Nº 8654933-4-H – Banco de la Nación, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular Nº000244, asimismo se adjunta Licencia de Conducir NºB02694071, Certificado de Capacitación Nº000554; DNI vigente, depósitos Nº 8654934-4-H Banco de la Nación.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo Nº 011-2013-MTC modificatoria del D.S.Nº 017-2009-MTC.

De acuerdo a lo expuesto, la Unidad de Concesiones y Permisos recomienda se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje B5E-952 perteneciente a la Empresa "M Y & D SOLUCION DE MOVILIDAD RENTA CAR" E.I.R.L.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.Nº 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa "M Y & D SOLUCION DE MOVILIDAD RENTA CAR" E.I.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

| <u>VEHÍCULO</u> | <u>AÑO DE FABRICA</u> | <u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u> | <u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u> |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| B5E-952         | 2011                  | 18 JUNIO 2023                   | 31 DICIEMBRE 2031              |





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro 06859 de fecha 14.07.2014 / 06915 de fecha 15.07.2014  
Calle las Begonias Mz. U1 Lote 136 Urb. Miraflores Castilla - Piura

**EMPRESA "M Y & D SOLUCION DE MOVILIDAD RENTA CAR" E.I.R.L.**

**Nº 262 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, **22 JUL 2014**

**SERVICIO :** PRIVADO ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO  
CON HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Según lo peticionado con solicitud de registro N° 06915 del 15 de Julio del 2014 y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el establecido en el Procedimiento N° 18 del TUPA institucional, Autoriza la **habilitación del conductor**, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle :

| <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>LICENCIA DE CONDUCIR</u> | <u>CATEGORIA</u> |
|----------------------------|-----------------------------|------------------|
|----------------------------|-----------------------------|------------------|

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| MARTINEZ ANCAJIMA WILFREDO | B02694071 | A Tres c |
|----------------------------|-----------|----------|

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDUARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
DR 21594